



Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de julio de 2014

Vistos, la documentación relacionada con la Liquidación del Contrato de la Obra "Construcción de la Infraestructura para el Departamento de Promoción de la Salud Mental";

CONSIDERANDO:

Que, previa adjudicación de la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva en Obras Nº 003-2013-HHV, el Hospital Hermilio Valdizán celebró con la empresa LEON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C el Contrato Nº Contrato Nº 081-2013-HHV de fecha 28 de noviembre del 2013 para ejecución de la Obra "Construcción de la Infraestructura para el Departamento de Promoción de la Salud Mental".

Que, mediante Carta Nº 28-2014-LCG, de fecha 13 de mayo del 2014, el contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES SAC remite para aprobación de la Liquidación de Obra conforme a lo estipulado en el Contrato suscrito. Detalla que existe un total del pago a facturar de S/ 2,288.93, y adjunta el Informe del residente, fórmulas polinómicas del expediente técnico, copia del acta de entrega del terreno, constancia de capacidad libre contratación, copia de contrato de obra, panel fotográfico, pago de Essalud, Conafovicer, ONP, SENCICO, Copia del acta de recepción de obra, 11 planos de replanteo, cuaderno de obra y ensayos de calidad de obra.

Que, mediante Carta Nº 065-OL-HHV-14, de fecha 14 de mayo del 2014, la Oficina de Logística remite al Ing. Elmer Salazar Marín, supervisor de obra, la liquidación de obra a fin de que proceda a la verificación y conformidad, así como emitir el informe según corresponda.

Que mediante Carta Nº 019-ESM-SUP/HHV-PROM de fecha 16 de mayo del 2014, el Ing. Civil Elmer Salazar Marín, Supervisor de la obra "Construcción de la Infraestructura para el Departamento de Promoción de la Salud Mental" hace llegar a la entidad el Informe de Revisión de Expediente de Liquidación de Obra, conforme a los términos de referencia de las bases de contratación de los servicios de la consultoría, donde concluye un saldo a favor del contratista por ajuste de liquidación de obra de S/. S/. 2,288.93 y que se debe aplicar una penalidad por mora de S/. 9,064.37, debiendo devolverse la retención de la garantía por fiel cumplimiento al haberse finalizado la obra.

Que, con Memorando Nº 921-OL-HHV-14, de fecha 21 de mayo del 2014, la Oficina de Logística remite a la Oficina Servicios Generales de Mantenimiento, la respectiva liquidación de obra y el informe final de revisión del expediente de liquidación de contrato de obra emitida por el supervisor de obra.

Que, con Memorando Nº 310-OSGM-HHV-2014, de fecha 09 de junio del 2014, la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento remite a la Oficina de Logística la liquidación de obra revisada para la cancelación respectiva.

Que, con Memorando Nº 401-OE-HHV-2014, de fecha 30 de junio del 2014, la Oficina de Economía remite los comprobantes de pago relacionados a la obra del presente informe.



Que, mediante Carta N° 088-OL-HHV-14, de fecha 30 de junio del 2014, la Oficina de Logística, informa al supervisor de obra que se ha tomado conocimiento que existe un pago pendiente al contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES SAC correspondiente a la primera valorización de la obra, por lo que se le otorga un plazo de 48 horas a fin de que incluya dicha información en el Informe de la Liquidación de Obra.

Que, a través de la Carta N° 0026-ESM-SUP/HHV-PROM de fecha 01 de julio del 2014, el Ing. Civil Elmer Salazar Marín, Supervisor de la obra "Construcción de la Infraestructura para el Departamento de Promoción de la Salud Mental" remite el Informe de Liquidación de Obra recalculándose los saldos pendientes de pago.

Que, con Memorando N° 432-OE-HHV-2014, de fecha 07 de julio de 2014, la Jefa de la Oficina de Economía informa que se tiene compromiso pendiente de pago al Contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, correspondiente a la Valorización N° 01, el monto de S/. 38,522.11 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe N° 026-OL-HHV-2014, de fecha 08 de julio del 2014, la Oficina de Logística adjunta el expediente de liquidación de contrato de la "Construcción de la Infraestructura para el Departamento de Promoción de la Salud Mental" en 363 folios, por haber cumplido el Contratista con la presentación de los documentos pertinentes señalados en la normatividad vigente.

Que, con Informe N° 074-2014-OAJ-HHV, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable a la aprobación de la Liquidación de Contrato de la Construcción de la Infraestructura para el Departamento de Promoción de la Salud Mental", de conformidad con lo expuesto en el Informe Técnico de la Oficina de Logística.

Que, de conformidad con el Art. N° 211° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, la Liquidación de Contrato de Obra quedará consentida cuando practicada por una de las partes, no sea observada por la otra dentro del plazo establecido; siendo que en el caso analizado, ha quedado consentida la liquidación elaborada por el contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. y revisada por el Supervisor de la Obra quien ha manifestado su conformidad de la misma. En ese sentido, debe emitirse el acto resolutorio de aprobación de liquidación de obra;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 27° del D.S. N° 0184-2008-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones y el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. N° 797-2003-SA/DM; y, contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación del Contrato N° 081-2013-HHV para la ejecución de la Obra: "Construcción de la Infraestructura para el Departamento de Promoción de la Salud Mental del Hospital Hermilio Valdizán", con un costo final de la Obra ascendente a la suma de S/.313,066.58, incluido IGV, y con un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 2,288.93 conforme a la de Liquidación de Contrato de Obra elaborado por Ing. Elmer Salazar Marín, Supervisor de Obra.

ARTICULO SEGUNDO: TRAMITAR el monto pendiente de pago, correspondiente a la Valorización N° 01, al contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, el mismo que ha sido informado por la Supervisión de Obra y verificado por la Oficina de Economía por el monto de S/. 38,522.11., el mismo que queda a cargo de la Oficina de Economía.





Resolución Directoral

Santa Anita, 14 de julio de 2014

ARTICULO TERCERO: DEVOLVER la retención de la garantía de fiel cumplimiento por el monto de S/. 31,077.77, al contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, por haber finalizado la Obra.

ARTICULO CUARTO: APLICAR la penalidad por mora al Contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, según el Informe de la supervisión de obra, por el monto de S/. 9,064.37.

ARTICULO QUINTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución al Contratista LEON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C, y a la Oficina Ejecutiva de Administración.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



Handwritten signature



Distribución:
OSGM
LOGISTICA
OEA
OEPE
ECONOMIA
OCI
INFORMATICA

